



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 085 -2024-G.R.AMAZONAS-
PROAMAZONAS/DE**

Chachapoyas, 03 JUN. 2024

VISTO:

El INFORME N° 000168-2024-G.R. AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 24.05.2024 y PROVEÍDO 001645-2024-GR.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE de fecha 27.05.2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional N° 323-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR de fecha 18.04.2013, como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa; cuyo objetivo es ejecutar el programa PROG-78-2009-SNIP: "ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES PARA EL DESARROLLO RURAL A TRAVÉS DEL TURISMO, EN EL CORREDOR TURÍSTICO DEL VALLE DEL UTCUBAMBA, SECTOR PEDRO RUIZ-LEYMEBAMBA, REGION AMAZONAS", conforme a los acuerdos suscritos para su cumplimiento entre la Agencia de Cooperación Internacional del Japón – JICA y el Gobierno Regional de Amazonas;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 003-2024-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE de fecha 18.01.2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS para el Año Fiscal 2024, el cual fue modificado con Resolución Directoral Ejecutiva N°011-2024-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS de fecha 29.01.2024;

Que, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 026-2024-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS-PROAMAZONAS/DE de fecha 01.03.2024, se resolvió aprobar la modificación N° 02 del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS para el Año Fiscal 2024, en el extremo de la descripción del Objeto de contratación del anexo, ítem 01 y 02 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 003-2024-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE de fecha 18.01.2024, modificada por Resolución Directoral Ejecutiva N° 011-2024-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE de fecha 29.01.2024;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 039-2024-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE de fecha 12.03.2024, se resolvió aprobar la modificación N° 03 del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS para el Año Fiscal 2024;

Que, con la Resolución Directoral Ejecutiva N° 060-2024-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE de fecha 09.04.2024, se resolvió aprobar la modificación N° 04 del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS para el año fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 066-2024-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE de fecha 16.04.2024, se determinó aprobar la Modificación N° 05 del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS para el Año Fiscal 2024, para la inclusión del SERVICIO PROFESIONAL DE UN INGENIERO EN SISTEMAS O INFORMÁTICO;

Que, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 071-2024-G.R. AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE de fecha 30.04.2024, se dispuso aprobar la Modificación N° 06 del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS para el





085

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 085 **-2024-G.R.AMAZONAS-**
PROAMAZONAS/DE

año Fiscal 2024, a fin de incluir UN (01) PERSONAL PARA EL SERVICIO DE SEGUIMIENTO A LAS INVERSIONES;

Que, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 074-2024-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS-PROAMAZONAS/DE de fecha 07.05.2024, se resolvió aprobar la Modificación N° 07 del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS para el año fiscal 2024, a fin de incluir el Servicio de Diseño y Elaboración de Merchandising de la Marca "Mundo Chachapoyas", de la misma forma se dispuso aprobar la exclusión del Plan Anual de Contrataciones del Servicio para Registro y Creación de Banco Multimedia de Aves de la Región Amazonas, Adjudicación Simplificada, con un valor estimado de S/50.000.00 por motivos presupuestales, de acuerdo a lo resuelto en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 052-2024-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE;

Que, con Informe N° 000168-2024-G.R. AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 24.05.2024, la Jefe de la Unidad de Administración solicita al Director Ejecutivo (e) de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS modificación al Plan Anual de Contrataciones – PAC 2024, con la inclusión del Servicio de Alquiler de Local para el Funcionamiento de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, por lo que requiere, derivar el presente a la Oficina de Asesoría Legal para el proyecto del acto administrativo, de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Descripción	Tipo de Proceso	Valor Estimado	Tiempo previsto
01	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS.	Contratación Directa	378,000.00	36 meses

Que, mediante Proveído N° 001645-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS- DE de fecha 27.05.2024 el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS remite a la Oficina de Asesoría Legal la Información contenida en el Informe N° 000168-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA, a fin de emitir acto resolutorio de modificación del Plan Anual de Contrataciones en el ejercicio 2024;

Que, respecto del contenido del Plan Anual de Contrataciones – PAC, el numeral 15.2 del artículo 15° del TUO de la Ley N° 30225 -Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y sus modificatorias, define el contenido del PAC, señalando que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de dicha norma o no, y de la fuente de financiamiento; señalándose, además, en el numeral 15.3 de la mencionada norma que, el referido Plan Anual se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF y Decreto Supremo N° 234-2022-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 085 -2024-G.R.AMAZONAS-
PROAMAZONAS/DE**

funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que, luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y, el numeral 6.3 precisa que, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación o modificación, debe ser publicado por cada Entidad en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado y en su portal institucional, incluyendo el documento aprobatorio;

Que, a través de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE de fecha 29.01.2019 denominada "Plan Anual de Contrataciones" y sus modificatorias, se establecen las disposiciones complementarias destinadas para la formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del PAC, de obligatorio cumplimiento para las entidades que se encuentran bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones;

Que, el subnumeral 7.5.1. de la citada Directiva el "Plan Anual de Contrataciones" establece que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, asimismo, la referida Directiva en el subnumeral 7.5.2. señala textualmente que: "Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, en el marco de las normas señaladas precedentemente, conforme a los documentos del visto, resulta viable aprobar la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS Ejercicio Fiscal 2024, con el propósito de incluir el Servicio de alquiler de local para el funcionamiento de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS;

Que, en uso de las facultades conferidas como Director Ejecutivo designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 20.02.2023; contando con el visto de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo, y Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR la Modificación N° 08 del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS para el Año Fiscal 2024, con el objetivo de incluir EL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS, de acuerdo al siguiente detalle:





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS



085

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N°
PROAMAZONAS/DE

-2024-G.R.AMAZONAS-

Ítem	Descripción	Tipo de Proceso	Valor Estimado	Tiempo previsto
01	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS.	Contratación Directa	378,000.00	36 meses

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** que el Especialista en Adquisiciones proceda a la publicación de este acto administrativo en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a las instancias internas de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

Ing. Percy Pilco Diaz
Director Ejecutivo

082